

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 26 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan.

Mediante Resolución de 19 de junio de 2023 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan.

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

En este sentido, la base general 10.1.4 y 10.1.5 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria, que no podrá ser superior al 20% de las plazas convocadas, con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se produzca la renuncia de alguno de las personas aspirantes seleccionados, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el

00287825

fallecimiento de algunos de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión. b) Que alguna de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 11.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia.

Habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la citada Resolución de 19 de junio de 2023 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, así como habiendo una persona aspirante que no ha aportado la documentación requerida en el trámite de audiencia otorgado por la misma Resolución de 19 de junio de 2023 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, procede modificar dicha Resolución de 19 de junio de 2023 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan.

Atendiendo a la base general 11.6 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, habiendo sido aportada la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto por dos de las personas candidatas a las que se le concedió audiencia previa en la señalada Resolución de 19 de junio de 2023 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, procede llevar a cabo la publicación de su nombramiento.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, bien por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 19 de junio de 2023 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan, o bien por no haber sido subsanada la falta de presentación de la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto en la señalada Resolución de 19 de junio de 2023 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por las personas candidatas que se citan en ésta.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, que se relacionan en el Anexo II de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, al haber sido aportada la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto en la citada Resolución de 19 de junio de 2023 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente hábil al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2023.- La Directora General, P.S. (Resol. de 30.6.2023, de la Dirección Gerencia del SAS), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Luis Martínez Hervás.

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
GARCÍA SAIZ, IRENE	***3663**
MARTÍNEZ DE CASTRO, ANA MARÍA	***0548**
PÉREZ DE TUDELA LOPE, JUAN MIGUEL	***5239**
PÉREZ MUÑOZ, ANA MARÍA	***8391**
QUEL COLLADO, MARÍA TERESA	***3771**

ANEXO II

ASPIRANTES NOMBRADAS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	PUNTUACIÓN TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
MATEO TORRES, ESTRELLA	***7869**	L	115,036	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
NIETO MARTÍN, LAURA	***9317**	L	116,876	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN